



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral,

11 Ene 2013

DECRETO EXENTO Nº 79 /

VISTOS

- 1) Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 3) El decreto Exento Nº 6103 de 18/12/12 que determina subrogancia de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO

1.- Que el uso del vehículo municipal asignado a la Alcaldía, va más allá de la jornada ordinaria de trabajo, lo que hace que sea pertinente que dicho móvil sea guardado en el domicilio del conductor asignado a dicho vehículo.

DECRETO:

- 1.- **ASIGNESE** el vehículo Jeep Toyota, RAV 4 año 2010, placa patente CHTX 84 para uso de la Sra. Alcaldesa de la Comuna de Parral, con el fin de ser utilizado en todas las actividades propias del cargo.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el vehículo asignado para uso de la Sra. Alcaldesa, será guardado en el domicilio particular de don **MANUEL JESUS FUENTEALBA SANCHEZ, CI Nº 11.768.899-2**, auxiliar, grado 15, conductor titular de alcaldía y, en ausencia de éste, en el domicilio particular del conductor que asuma dicha función.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Control
- 3.- Personal
- 4.- Of. Partes
- 5.- Manuel Fuentealba